falta cabeceira del Cabildo

Selure maranedis

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS E QVARENTA Y VNO.

son afsentados exos. Sres. Dn Josef de Luis Albano Abogado de los Reales Consejos Alcalde Mayor de esta Villa de Aguilar, Dn Bafilio Falcon, Dn Alonso Lopez Nieto Dn Pedro Juan de Troya Juan Angel Aguilera Sanchez, Dn Juan Xavier Garcia Campero, Dn Juan Xavier de Riveras D. Pedro Riesga, Dn Juan Valerio Bernal Arnzrich, Dn Pedro Juan Ruiz, Dn Pedro Andalucon Joseph Garcia Selez, Dn Diego de Dorea Alonso Lopez y Dn Juan Juan Enrique Vilaberte Regidores Diputados

Fee de Sitas. En esta Ayuntam.to entro Dn Molina Porrero de Salazar Procurador Gral. de hauer sitado a todos los Señores. y hauiendo ido Dn Juan Lopez de Sanchez Diputado a Propios a Pasar noticia de Lo q. Pedro Enrique hauia entendido q. la Viuda de Baldivia el hauia admitido la Donacion y cesion ofrecida y Pasandose Con el pleito y sobre la Manutencion y Propiedad de los de su Dueño se trataba siguiendo Cuyas circunstancias Participaria en la Junta inmediata Para lo que hera Pleito y en la Primera que tubiere noticia para los Fines de Propinas Zoilo. Ofrecen y Notienen dilacion Con cuya Intelijencia esta Cab.do teniendo Presente que Dn Pedro Vergel y Media dels Dn Juan Xavier de Riuera Pleito sin quenta de Bienes para Fines del Pleito dejando Remitir la Posible Porcion para sufragar los dhos. Fines Pronto y Dho Cab.do Comisario Pasaruese agradecer Buenas y Saludables